



## **JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL**

Machetá, Cundinamarca, septiembre veintidós (22) de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que la presente demanda fue presentada en debida forma y el título ejecutivo aportado reúne los requisitos previstos en el artículo 422 del C. G. P, el juzgado libra ORDEN DE PAGO por la vía EJECUTIVA a favor del señor JULIAN DAVID MORENO SEGURA, y en contra de MAVING SAS con NIT 830.079.101-7, representada legalmente por el señor JOSUE MORALES RAMIREZ, por la siguiente suma de dinero:

1.- Por la suma de \$15.000.000.00, por concepto de capital incorporado en la letra de cambio presentada con la demanda, con fecha de exigibilidad 15 de septiembre de 2019.

2.- Por los intereses remuneratorios a la máxima tasa legal permitida, por la Superintendencia Financiera, desde el 5 de julio de 2019, hasta el 15 de septiembre de 2019.

3.- Por los intereses moratorios liquidados a la máxima tasa legal permitida por la Superintendencia Financiera, desde el 16 de septiembre de 2019, hasta tanto se verifique el pago total de la obligación.

4.- Previo a continuar con el trámite del proceso, el demandante deberá hacer llegar al Juzgado el título valor original enunciado en la demanda.

5.-Notifíquese esta providencia a la parte demandada en la forma prevista por los artículos 291 a 293 del C. G. P. o conforme al inciso 3° del artículo 8° decreto 806 de 2020, reglamentado por la ley 2213 de 2022, haciéndole saber que cuenta con CINCO DIAS (5) para pagar y DIEZ (10) días para proponer excepciones.

6.- Se reconoce al abogado DAVID HUMBERTO QUIZA FAJARDO, como apoderado del demandante JULIAN DAVID MORENO SEGURA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Sobre la condena en costas se resolverá oportunamente.

Téngase en cuenta que este proceso es de UNICA INSTANCIA por cuanto sus pretensiones son de mínima cuantía.

### **NOTIFÍQUESE**

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO  
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ  
SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA  
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO\_34\_DEL  
DIA DE HOY, \_23-09-2022.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES  
Secretario

Firmado Por:  
Cesar Montañez Romero  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aac3c2d83f8ad3553606b316d65384194f5fd959ed85a722c6f92164ac203cbb**

Documento generado en 22/09/2022 05:04:22 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**